JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de febrero dos mil veintitrés (2023

Proceso: 254304003001-2019-0973 00

Difiérase el trámite del avaluó, hasta que la parte actora Cumpla los requisitos del art 444 del Código general del Proceso

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

. ***NOTIFIQUESE***

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 034 hoy 24-02-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412c6cd2f2439397af5a0b8b1c653dd2fe26bdb347d26dea015a2ca04d202d5a**
Documento generado en 23/02/2023 05:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica